

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , octubre 9 de 2020

Hora: 8:15 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2016-000338- 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: EDDY GOMEZ RAMIREZ

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

Tercera Ad Excludendum: GLADYS RAMONA AYALA DE LANCHEROS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DR. LEONEL ANDRES NIÑO PEÑARANDA

Apoderado de la demandada: DRA. ROSEMARIE ROJAS

Apoderado de la señora Gladys Ramona Ayala de Lancheros: DR. JORGE ALONSO CHOCONTA CHOCONTA

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: SENTENCIA

En Mérito de lo expuesto el Juzgado veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá, D. C, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la UGPP de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por las señoras **EDDY GOMEZ y GLADYS RAMONA AYALA DE LANCHEROS** , por lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: CONDENAR a las señoras **EDDY GOMEZ y GLADYS RAMONA AYALA DE LANCHEROS**, a pagar las costas del proceso, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000 a cargo de cada una-.

TERCERO : CONSULTAR con el H. Tribunal Superior, en caso de no ser apelado-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

El apoderado de la señora Eddy Gómez interpone recurso de apelación-.

El apoderado de la señora Gladys Ramona Ayala de Lancheros interpone recurso de apelación-.

El despacho concede el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior – sala Laboral en el efecto Suspensivo-.

Notificado en estrados-

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN